



RAWSON, 26 de mayo de 2022

Dictamen N° 03/22 A.T.

AL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Ref.: Expediente Nro 40.504/2022
Municipalidad de Rada Tilly

Señora Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia por la Licitación Pública N°02/22 obra: Conexión Ruta Nacional N°3 con Avenida Almirante Brown – Rada Tilly. El Objeto es la contratación de todos los trabajos, materiales y equipos para la ejecución de cordones cuneta, badenes, pavimentación, repavimentación y adoquinado; además ejecución de acometida de servicios, bicisenda y veredas; vados de accesibilidad y veredas en esquinas; equipamiento y señalización horizontal.

Forma parte del Convenio Marco para la Fijación de Pautas de Realización del Programa de Sosténimiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdicciones Locales suscripto entre Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Rada Tilly.

Según PBC cláusulas particulares el presupuesto oficial es de **\$239.700.798,98** DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. El plazo de ejecución previsto es de **240** días. El sistema de contratación previsto será **UNIDAD DE MEDIDA**. Los valores básicos corresponden al mes de **ABRIL 2022**.

Se invita a cotizar a las empresas Choel S.A., Edisud S.A. y Rigel SRL. El acta de apertura de los sobres se realiza el 29/04/2022 presentándose 3 sobres:

- Sobre 1: RIGEL SRL con una oferta de \$256.232.335,06.
- *Sobre 2: UTE CHOEL SRL y TRANSREDES S.A. con una oferta de \$267.241.840,79.*
- *Sobre 3: EDISUD S.A. con una oferta de \$329.668.104,22.*

A fs 1619 a 1625 se expide la comisión de pre adjudicación, en su apartado V “análisis y consideraciones” indica que la oferta de RIGEL S.A. es admisible y su oferta es un 6.90% superior al presupuesto oficial, la oferta de la UTE



CHOEL SRL y TRANSREDES S.A. es también admisible y supera en un 11.49% al presupuesto oficial; a su vez rechaza y declara inadmisibles las propuestas de EDISUD SA porque la vigencia del certificado de capacidad de ejecución anual se encuentra vencido. Concluye preadjudicando a la oferta de RIGEL S.A. por considerarla más ventajosa y conveniente a los intereses municipales quien cotizó un precio total de \$256.232.335,06.

Análisis de la oferta de RIGEL S.A.

Habiendo analizado la oferta se verificó que toda documentación solicitada en el PBC fs 62 a 65, respecto del sobre presentación y el sobre oferta se encontraban completos en todos sus puntos.

En la presentación de la cotización el presupuesto de la oferta mantiene igual redacción en los ítems, unidades de medida y cantidades del presupuesto oficial incluido en el PBC. Los análisis de precios se encuentran en todos sus ítems conformes al modelo detallado, verificándose que los valores de mano de obra utilizado corresponden con lo establecido en la Resolución N°145/2020 MIEP jornales vigentes para los obreros de la industria de la construcción a partir del 01/03/2022.

De acuerdo con el presente análisis y a la documentación que se adjunta, entiendo se debería seguir el trámite de forma en la presente Licitación Pública.

No teniendo de mi parte otra consideración, salvo mejor opinión. Se adjuntan los 4 cuerpos con documentación.

Arq. Noelia ROBERT
Tribunal de Cuentas